

AEE acuerdo salarial septiembre 2025

En la Ciudad de La Plata, a los tres (3) días del mes de octubre de 2025, siendo las 10.00 hs., se reúnen en la sede del **COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES** (en adelante **EL COLEGIO**), sita en calle 13 n° 770 de La Plata, por una parte, en representación del **COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**: el Notario **Francisco BARRETO PELTZER**, DNI 28.519.781 y la Notaria **María Beatriz AGUIRRE**, DNI 18.085.754 en su carácter de integrantes de la Comisión Negociadora del mencionado COLEGIO, con el patrocinio letrado del Dr. **Alejandro GOMEZ BARBELLA**, DNI 21.836.678,, manteniendo el domicilio constituido en la calle Lavalle n° 1447, piso 4º, Of. I de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la otra parte, en representación de la **ASOCIACIÓN GREMIAL DE EMPLEADOS DE ESCRIBANÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, (en adelante **LA GREMIAL**) Personería Gremial n° 1255/72, la Sra. **Silvina Mariel GRANDE CAMARA** Secretario General DNI 22.870.255, y la Sra. **Edith Amalia SOLARI**, Tesorera, DNI 16.761.377, en su condición de integrantes de la Comisión Negociadora de la mencionada Asociación Gremial, con el patrocinio letrado del Dr. **Alejandro Miguel DEL FRANCO**, DNI 13.423.272, manteniendo el domicilio constituido en Guardia Vieja n° 3346 – Piso 6° – Dto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Luego de diversas negociaciones, las partes en conjunto ACUERDAN:

PRIMERO: Con motivo de las negociaciones salariales correspondientes al año 2025, se acordó establecer un incremento en los salarios básicos correspondientes a las categorías establecidas en el art. 8 del CCT 358/03.

Teniendo en cuenta esa premisa las partes establecen que las remuneraciones quedarán conformadas de la siguiente forma:

Not. FRANCISCO BARRETO PELTZER
Secretario de Administración

Not. MARIA BEATRIZ AGUIRRE
Tesorera

E. ALEJANDRO GÓMEZ BARBELLA
ABOGADO
Tº66 Fº427 C.P.A.C.F.
TºXXVII Fº195 C.A.S.I.
Tº104 Fº950 C.F.A.S.M.

SILVINA MARIEL GRANDE CAMARA
Secretario General

Edith Amalia Solari
Tesorera

a) **Agosto/2025** (se percibe los primeros cuatro días hábiles de Septiembre de 2025). Queda determinado por el salario básico de Junio de 2025 más un incremento del 3 %.

b) **Septiembre/2025** (se percibe los primeros cuatro días hábiles de Octubre de 2025). Queda determinado por el salario básico de Agosto de 2025 más un incremento del 3 %.

c) **Octubre/2025** (se percibe los primeros cuatro días hábiles de Noviembre de 2025). Queda determinado por el salario básico de Septiembre de 2025 más un incremento del 3 %.

d) **Noviembre/2025** (se percibe los primeros cuatro días hábiles de Diciembre de 2025). Queda determinado por el salario básico de Octubre de 2025 más un incremento del 3 %.

e) **Diciembre/2025** (se percibe los primeros cuatro días hábiles de Enero de 2026). Queda determinado por el salario básico de Noviembre de 2025 más un incremento del 3 %.

SEGUNDO: En consecuencia, los sueldos básicos se exponen en el siguiente cuadro:

Período	Auxiliar General	Liquidador	Protocolista	Oficial Mayor
Básico Junio 2025	Básico \$ 801.146	Básico \$ 885.096	Básico \$ 971.158	Básico \$ 1.141.041
	P. Asistencia \$ 40.057	P. Asistencia \$ 40.057	P. Asistencia \$ 40.057	P. Asistencia \$ 40.057
Agosto 2025 (Se paga en Septiembre 2025)	Básico \$ 825.200	Básico \$ 911.650	Básico \$ 1.000.300	Básico \$ 1.175.275
	P. Asistencia \$ 41.259	P. Asistencia \$ 41.259	P. Asistencia \$ 41.259	P. Asistencia \$ 41.259

Período	Auxiliar General	Liquidador	Protocolista	Oficial Mayor
Septiembre 2025 (Se paga en Octubre 2025)	Básico \$ 849.960 P. Asistencia \$ 42.497	Básico \$ 939.000 P. Asistencia \$ 42.497	Básico \$ 1.030.310 P. Asistencia \$ 42.497	Básico \$ 1.210.534 P. Asistencia \$ 42.497
Octubre 2025 (Se paga en Noviembre 2025)	Básico \$ 875.500 P. Asistencia \$ 43.772	Básico \$ 967.170 P. Asistencia \$ 43.772	Básico \$ 1.061.220 P. Asistencia \$ 43.772	Básico \$ 1.246.850 P. Asistencia \$ 43.772
Noviembre 2025 (Se paga en Diciembre 2025)	Básico \$ 901.765 P. Asistencia \$ 45.085	Básico \$ 996.185 P. Asistencia \$ 45.085	Básico \$ 1.093.059 P. Asistencia \$ 45.085	Básico \$ 1.284.255 P. Asistencia \$ 45.085
Diciembre 2025 (Se paga en Enero 2026)	Básico \$ 928.818 P. Asistencia \$ 46.437	Básico \$ 1.026.070 P. Asistencia \$ 46.437	Básico \$ 1.125.850 P. Asistencia \$ 46.437	Básico \$ 1.322.782 P. Asistencia \$ 46.437

Antigüedad: Se mantiene el CCT vigente, por cada año de antigüedad que el empleado cumpla en la escribanía, percibirá un uno por ciento (1%) mensual sobre la remuneración básica correspondiente a cada categoría. La antigüedad de cada año comenzará a devengarse a partir del mes siguiente de la fecha aniversario del ingreso.

Adicionales: A estos salarios básicos deberán agregarse los adicionales previstos en el CCT 358/03 que rige la actividad.

Ajuste inflacionario: Las partes mantienen vigente el ajuste inflacionario interanual que establece que: si calculado interanualmente, el incremento salarial fuese inferior al índice

de precios al consumidor (INDEC) ambas partes se comprometen a hacer el ajuste correspondiente.

Los incrementos salariales que en este acto se acuerdan, deberán liquidarse retroactivamente y pagarse en los primeros cuatro (4) días del mes de Octubre 2025.

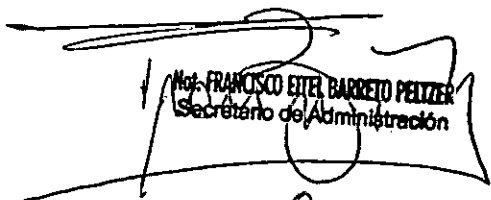
TERCERO: Las partes asumen el compromiso de reunirse la primera semana del mes de Diciembre de 2025, en el lugar que convengan, a fin de revisar las pautas salariales y fijar las nuevas a determinarse.

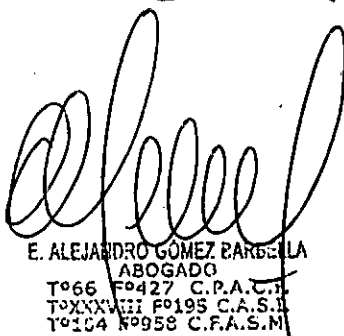
CUARTO: Las partes expresan que el presente acuerdo tendrá vigencia y es de cumplimiento obligatorio a partir de la fecha de su suscripción, sin perjuicio de la homologación que habrá de solicitarse al Ministerio de Trabajo en forma inmediata.

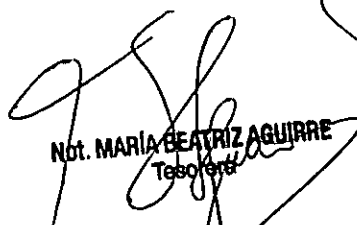
QUINTO: Hacemos constar, con carácter de declaración jurada, la autenticidad de las firmas insertas en el presente acuerdo.

En este estado, y siendo las 10.30 hs. se da por finalizado el acto, firmando los comparecientes, previa lectura.

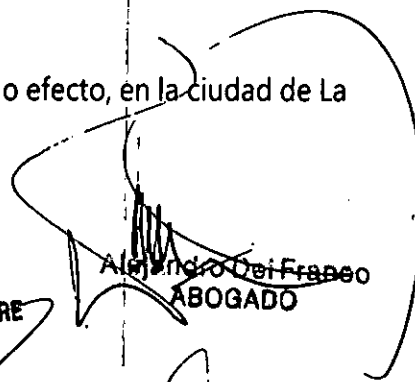
Se firman 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada al inicio.


Not. FRANCISCO ESTER BARRETO PELZER
Secretario de Administración


E. ALEJANDRO GÓMEZ BARBELLA
ABOGADO
T°66 F°427 C.P.A.C.F.
T°XXXVII F°195 C.A.S.II
T°164 F°958 C.F.A.S.M


Not. MARÍA BEATRIZ AGUIRRE
Tesorera


SILVINA MARIEL GRANDE CAMARA
Secretario General


Alejandro Qui Franeo
ABOGADO


Edith Amalia Solari
Tesorera